

**RESOLUCIÓN N° 454
(Julio 17 de 2015)**

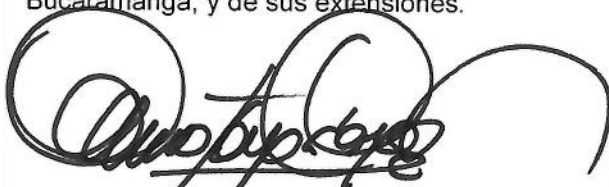
Por el cual se promulga el Reglamento del Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Bucaramanga, y de sus extensiones.

El Rector de la Universidad Autónoma de Bucaramanga UNAB, en uso de sus facultades legales y en particular de las prescritas en el Estatuto General de la Universidad, considerando que:

1. La Junta Directiva de la Universidad Autónoma de Bucaramanga, mediante Acuerdo N° 096 de Julio 17 de 2015 aprobó el Reglamento del Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Bucaramanga, y de sus extensiones.
2. Según el literal a) del Artículo 32 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Bucaramanga corresponde al Rector cumplir y hacer cumplir las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Declarar promulgado y en vigencia a partir de la fecha el siguiente Reglamento del Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Bucaramanga, y de sus extensiones.



ALBERTO MONTOYA PUYANA
Rector



JUAN CARLOS ACUÑA GUTIÉRREZ
Secretario General y Jurídico